

Continental Sociedad Titulizadora S.A.

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados el
31 de diciembre de 2014 y 2013

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	4
Estados de Movimientos en las Cuentas de Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-32

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Continental Sociedad Titulizadora S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Continental Sociedad Titulizadora S.A.** (en adelante “la Sociedad”), una subsidiaria del BBVA Banco Continental, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto de aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Sociedad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.


* Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido*

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Continental Sociedad Titulizadora S.A.** al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Beltrán, Guis y Asociados S.C. de R.L.

Refrendado por:

 (Socio)
Javier Candiotti Egoavil
CPC Matrícula N° 11177

23 de febrero de 2015

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013****En S/.**

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>		<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	1,702,998	1,547,324	Impuesto a las ganancias por pagar	14(c)	11,289	33,279
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	5	208,954	201,575	Otras cuentas por pagar		12,494	12,976
Cuentas por cobrar comerciales y diversas	6	12,017	17,176	Otros pasivos	9	86,360	101,912
Otros activos	7	2,302	1,162				
				Total pasivos corrientes		110,143	148,167
Total activos corrientes		1,926,271	1,767,237				
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PATRIMONIO:			
Activo intangible, neto	8	202,510	253,174	Capital social emitido	10(a)	1,730,146	1,620,146
				Reservas de capital	10(b)	66,358	45,721
Total activos no corrientes		202,510	253,174	Resultados acumulados	10(c)	222,134	206,377
				Total patrimonio		2,018,638	1,872,244
TOTAL ACTIVOS		<u>2,128,781</u>	<u>2,020,411</u>	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>2,128,781</u>	<u>2,020,411</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 En S/.

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos de actividades ordinarias			
Comisiones por servicios de administración	11	<u>433,672</u>	<u>410,463</u>
Gastos generales y administrativos	12	<u>(161,415)</u>	<u>(153,817)</u>
Ganancia operativa		<u>272,257</u>	<u>256,646</u>
Ingresos financieros	13	56,547	41,768
Costos financieros	13	(24,349)	(17,198)
Diferencia en cambio, neta	3(b)(i)	11,922	15,651
Otros ingresos, neto		<u>957</u>	<u>792</u>
Ganancia antes de impuestos a las ganancias		<u>317,334</u>	<u>297,659</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	14 (b)	<u>(95,200)</u>	<u>(91,282)</u>
Ganancia neta del año		<u>222,134</u>	<u>206,377</u>
Otros resultados integrales del año, neto de impuestos		<u>-</u>	<u>-</u>
Total resultados integrales del año		<u><u>222,134</u></u>	<u><u>206,377</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

En S/.

	Capital social emitido	Reservas de capital	Resultados acumulados	Total patrimonio
	(Nota 10(a))	(Nota 10(b))	(Nota 10(c))	
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2013	1,620,146	34,887	108,337	1,763,370
Ganancia neta del año	-	-	206,377	206,377
Otros resultados integrales del año, neto de impuestos	-	-	-	-
Total resultados integrales del año	-	-	206,377	206,377
Apartado para reserva legal	-	10,834	(10,834)	-
Dividendos decretados en efectivo	-	-	(97,503)	(97,503)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	1,620,146	45,721	206,377	1,872,244
Ganancia neta del año	-	-	222,134	222,134
Otros resultados integrales del año, neto de impuestos	-	-	-	-
Total resultados integrales del año	-	-	222,134	222,134
Apartado para reserva legal	-	20,637	(20,637)	-
Aumento de capital social	110,000	-	-	110,000
Dividendos decretados en efectivo	-	-	(185,740)	(185,740)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	<u>1,730,146</u>	<u>66,358</u>	<u>222,134</u>	<u>2,018,638</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

En S/.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Cobranza correspondiente a:		
Prestación de servicios	498,229	526,830
Intereses y rendimientos	50,000	30,590
Pagos correspondientes a:		
Proveedores de servicios	(140,416)	(115,432)
Tributos	(183,110)	(137,869)
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad de operación	<u>6,711</u>	<u>12,792</u>
Efectivo y equivalente de efectivo neto provisto por las actividades operacionales	<u>231,414</u>	<u>316,911</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Cobranza correspondiente a:		
Aumento de capital social	110,000	-
Pagos correspondientes a:		
Dividendos	<u>(185,740)</u>	<u>(97,503)</u>
Efectivo y equivalente de efectivo usado por las actividades de financiamiento	<u>(75,740)</u>	<u>(97,503)</u>
AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	155,674	219,408
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>1,547,324</u>	<u>1,327,916</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u><u>1,702,998</u></u>	<u><u>1,547,324</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

CONTINENTAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Constitución y actividad económica

Continental Sociedad Titulizadora S.A. (en adelante “la Sociedad”), es una subsidiaria del BBVA Banco Continental (en adelante “el Banco”) domiciliada en Lima – Perú, quien posee el 100% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social, y fue constituida en Perú el 2 de febrero de 1999.

Mediante Resolución de CONASEV N° 028-99EF/94.10 (ahora Superintendencia de Mercado de Valores, en adelante “la SMV”) del 26 de febrero de 1999 y por Resolución de Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (en adelante “la SBS”) N° 1228-98 de fecha 11 de diciembre de 1998, la Sociedad obtuvo la autorización de funcionamiento.

La Sociedad se dedica exclusivamente a la función de fiduciario en procesos de titulación, así como a adquirir activos con la finalidad de constituir patrimonios fideicometidos que respalden la emisión de valores de contenido crediticio. Sus operaciones se encuentran normadas por el Decreto Legislativo N° 861 - Ley del Mercado de Valores, promulgada el 22 de octubre de 1996, cuyo Texto Único Ordenado se aprobó el 15 de junio de 2002 y por el Reglamento de los Procesos de Titulación de Activos aprobado por Resolución CONASEV N° 001-97-EF/94.10 (modificado por Resolución CONASEV N° 046-2004-EF/94.10, la Resolución SMV N° 041-2012-SMV/01 y la Resolución SMV N° 025-2013-SMV/01) y demás normas complementarias y modificatorias. Adicionalmente y en forma supletoria, sus operaciones están normadas por la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

La Sociedad administra los activos en patrimonios fideicometidos de acuerdo con el siguiente detalle:

En S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Patrimonio en Fideicomiso Edificio Pardo y Aliaga, Decreto Legislativo N° 861, Título XI	235,846,282	149,610,038
Patrimonio en Fideicomiso de Titulización Los Portales S.A., Decreto Legislativo N° 861.	91,435,687	88,481,546
Patrimonio en Fideicomiso Aeropuertos del Perú, Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI	64,875,873	74,718,510
Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Supremo N° 093- 2002, Título XI - Concesionaria La Chira.	164,263,773	54,844,170
Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. 861 Título XI, Odebrecht Inversiones Inmobiliarias S.A.C.	52,458,463	50,404,023
Patrimonio en Fideicomiso, Instrumentos de Titulización Hipotecaria del BBVA Banco Continental – Primera Emisión, Decreto Legislativo N°861	11,888,410	15,807,609
Patrimonio en Fideicomiso Trupal - Decreto Legislativo N°861, Título XI	-	1,657,297
	<u>620,768,488</u>	<u>435,523,193</u>

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Sociedad el 9 de febrero de 2015. Estos estados financieros serán sometidos a sesión de Directorio y a la Junta General de Accionistas a ser realizadas en los plazos establecidos por ley, para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Sociedad, los mismos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013, preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera hasta esa fecha, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2014.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Sociedad para la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros de la Sociedad se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante “IASB”), vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el

anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIC 17), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sean observables, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Sociedad a la fecha de medición.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio y Gerencia de la Sociedad. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas del estado de resultados y otros resultados integrales del período en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Sociedad se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Reconocimiento de ingresos.
- Vida útil del activo intangible.
- Valor razonable, clasificación y riesgos de los activos y pasivos financieros.
- Impuesto a las ganancias corriente y diferido.
- Probabilidad de las contingencias.

(c) Moneda funcional y de presentación

La Sociedad prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad.

(d) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Sociedad se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en el estado de resultados y otros resultados integrales del período.

Activos financieros

Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: (a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad, distintos al efectivo y equivalente de efectivo, se clasifican como:

- Activos financieros designados en su reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados.
- Partidas a cobrar.

Los activos financieros son clasificados por la Sociedad como activo financiero al valor razonable con cambios en resultados porque:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento; o
- Los activos financieros forman parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, los cuales son administrados y evaluados según el criterio del valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Sociedad, y cuya información es provista internamente sobre esa base.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se presentan a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas en los cambios del valor razonable de estos activos se reconocen contra la ganancia o pérdida del período en que se producen. Las ganancias y pérdidas reconocidas incluyen cualquier dividendo o interés devengado de dichos activos financieros.

Las cuentas por cobrar comerciales, préstamos y otras cuentas por cobrar no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificados como partidas a

cobrar. Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como otros pasivos financieros. Son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del período correspondiente, excepto para aquellas cuentas por pagar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo. La Sociedad no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

(e) Activos Intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas adquiridos en forma separada son reportados al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. La amortización se reconoce como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de amortización equivalentes. La vida útil de estos activos ha sido estimada en 10 años.

(f) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

(g) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos.

(h) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Prestación de servicios por actividades de fiducia - Los ingresos de operación por actividades de fiducia se reconocen en el resultado del período cuando se devengan, independientemente del momento en que se cobren o paguen y en función a los contratos suscritos con los patrimonios fideicometidos administrados (ver Nota 1(a)).

Intereses - Los ingresos por intereses son reconocidos cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad. Los mismos son acumulados sobre una base periódica tomando como referencia el saldo pendiente de capital y la tasa efectiva de interés aplicable.

(i) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

(j) Moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el nuevo sol peruano (S/). Las operaciones en otras divisas distintas al nuevo sol peruano se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales del período en el que se producen.

(k) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos sobre la renta diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. La medición de tales impuestos diferidos reflejan las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sociedad espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a las ganancias, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del período, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto a las ganancias corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

(l) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en bancos y la inversión en un depósito a plazo, con vencimiento menor a tres meses contado a partir de su fecha de adquisición, fácilmente convertible en montos conocidos de efectivo y no está sujeto a riesgos significativos de cambios en su valor.

(m) Actividades fiduciarias

La Sociedad proporciona los servicios de custodia y administración de patrimonios fideicometidos de terceros que dan lugar a la tenencia de activos a nombre de ellos. Estos activos y los resultados sobre dichos servicios son excluidos de los estados financieros de la Sociedad, pues no son parte de sus activos.

(n) Reclasificaciones

Una cifra del estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2013, ha sido reclasificada para hacerla comparativa con el período 2014. La naturaleza de la reclasificación, el importe reclasificado, y la cuenta afectada se resume como sigue:

Estado de resultados y otros resultado integrales:

Se reclasificó del rubro “Ingresos financieros” al rubro “Diferencia en cambio, neta” por el importe ascendente a S/.15,651.

(o) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas

(o.1) Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los períodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2014 o períodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Sociedad:

- **Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros.** La Sociedad ha revisado las modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros, por primera vez en el presente año. Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”.

La Gerencia ha evaluado si algunos de sus activos financieros o pasivos financieros se encuentran dentro de la clasificación de compensación, según el criterio establecido en las modificaciones y concluyó que la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en los importes reconocidos en los estados financieros de la Sociedad.

- **Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27.** La Sociedad ha revisado las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y a la NIC 27 por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIIF 10 proporcionan una definición de entidad de inversión y requieren que una entidad que informa cumpla con esta definición, no con la intención de consolidar sus subsidiarias, sino para medir sus subsidiarias a valor razonable con cambios en los resultados en sus estados financieros separados y consolidados.

Para ser clasificada como entidad de inversión, una entidad que informa debe:

- Obtener fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de gestión de inversión;
- Comprometerse con el inversionista a que el objetivo del negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación de capital, en los ingresos de inversión o ambos y
- Medir y evaluar el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones a valor razonable.

Se han realizado modificaciones significativas a la NIIF 12 y la NIC 27 con la finalidad de introducir nuevos requerimientos de revelación para las entidades de inversión.

En vista de que la Sociedad no es una entidad de inversión (según el criterio establecido en la NIIF 10 al 1 de enero de 2014), la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Sociedad.

- **Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros.** La Sociedad ha revisado las modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros, por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIC 36 omiten el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no existía deterioro o reverso con respecto a la UGE. Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos de revelación adicionales que se aplican cuando se miden el importe recuperable de un activo o una UGE a valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la revelación requerida por la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto material en las revelaciones de los estados financieros de la Sociedad.

- **Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura.** La Sociedad ha revisado las modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura, por primera vez en el presente año. Las modificaciones a la NIC 39 son más flexibles con el requerimiento de discontinuar la contabilidad de cobertura cuando un derivado, designado como instrumento de cobertura, es novado bajo ciertas circunstancias. Las modificaciones, además, explican que cualquier cambio al valor razonable de los derivados, designados como instrumento de cobertura, producto de la novación debe incluirse en la evaluación y medición de la efectividad de cobertura.

En vista de que la Sociedad no tiene derivados que estén sujetos a la novación, la aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros de la Sociedad.

- **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012.** Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 2:(i) cambian las definiciones de “condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión” y “condiciones de mercado” y (ii) añaden definiciones para “condiciones de rendimiento de la concesión” y “condiciones de servicio”, que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de “condiciones de irrevocabilidad de la concesión”. Las modificaciones a la NIIF 2 se encuentran vigentes para transacciones de pago basado en acciones, en los que la fecha permitida es el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, un activo o pasivo no financiero. Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes en el período de medición), deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 8: (i) requieren que una entidad revele los juicios de la Gerencia al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción

de los segmentos operativos añadidos y los indicadores económicos evaluados para determinar que los segmentos tengan “características económicas similares” y (ii) explican que una conciliación del total de activos de segmentos sobre los que se debe informar, con relación a los activos de la entidad solo debería entregarse si los activos del segmento se proporcionan, de manera regular, al jefe operativo responsable de la toma de decisiones.

Las modificaciones a la base de las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que las dudas con respecto a esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, sin ninguna tasa de interés establecida en los importes de factura sin descontar cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 omiten inconsistencias en la contabilidad de depreciación/amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de la propiedades, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas explican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente a la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización/depreciación acumulada es la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las modificaciones a la NIC 24 explican que una entidad de la Gerencia que presta servicios de personal clave de la Gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa son entidades relacionadas a esta. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones de entidades relacionadas los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la entidad de la Gerencia para proporcionar servicios de personal clave de la Gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de compensación.

Efectivas para los periodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2014.

La Gerencia de la Sociedad considera que la aplicación de estas modificaciones no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013.** Las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la norma no aplica a la contabilización para todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción de la cartera de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros basados en su exposición aplica a todos los contratos que abarque el alcance y que sean contabilizados según la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, además, puede requerirse la aplicación de ambas normas. Por ello, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe decidir si:

- (a) El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40 y
- (b) La transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3.

Efectiva para los periodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2014.

La Gerencia de la Sociedad consideró que la aplicación de estas modificaciones no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficio Definidos: Aportación de los empleados.** Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficio definidos, al tomar en consideración si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para aportaciones independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el servicio de costo en el período en el que se preste o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de unidades de crédito estimados, mientras que para los beneficios dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

Efectiva para los periodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.

La Gerencia de la Sociedad considera que la aplicación de estas modificaciones no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

- **CINIIF 21 Gravámenes.** La Sociedad revisó la CINIIF 21 Gravámenes, por primera vez en el presente año. La CINIIF 21 aborda el tema sobre cuándo reconocer un pasivo para pagar un gravamen. La interpretación define un gravamen y especifica que el evento obligante que da origen al pasivo es la actividad que permite el pago del gravamen, en conformidad con la legislación. La interpretación proporciona indicaciones para saber cómo registrar diferentes acuerdos en pagar un gravamen, en especial, explica que ni la compulsión económica ni la hipótesis de negocio en marcha implican que una entidad tenga la obligación presente de pagar un gravamen que se producirá por operar en un período futuro.

En vista de que la Sociedad no ha identificado gravámenes pendientes de reconocimiento, la aplicación de esta Interpretación no tuvo impacto material en las revelaciones de los importes reconocidos en los estados financieros de la Sociedad.

(o.2) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros.** La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue

posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013, incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recolectar los flujos de efectivos contractuales y vender activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.
- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados al valor razonable con cambio en los resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambio en los resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.
- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida de crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de

transacciones ideales para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Gerencia anticipa que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro podría tener un impacto material en los importes sobre el que se informa con relación a los activos financieros y los pasivos financieros de la Sociedad. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de la NIIF 9 hasta que la Sociedad realice una revisión detallada.

- ***NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes***

En mayo de 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Gerencia de la Sociedad estima que la aplicación de la NIIF 15, en el futuro, pueda tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Sociedad. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de esta norma hasta que la Sociedad realice una revisión detallada.

- ***Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.*** Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para saber cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de negocios en la NIIF 3 y en otras normas (por ejemplo, en la NIC 36 Deterioros de Activo, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los

mismos requerimientos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente se ve beneficiado en la operación por una de las partes que participen en ella.

También se requiere un operador conjunto para revelar la información de interés solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios.

Las modificaciones a la NIIF 11 se aplicarán de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Gerencia de la Sociedad considera que la aplicación de estas modificaciones a la norma no tendría un impacto material en los estados financieros de la Sociedad.

- ***Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización.*** Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser debatida en las dos siguientes circunstancias:
 - (a) cuando se expresa el activo intangible como medida de ingreso o
 - (b) cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Gerencia de la Sociedad considera que la aplicación de estas modificaciones a la norma no tendría un impacto material en los estados financieros de la Sociedad.

- ***Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41: Agricultura: Plantas Productoras***

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 definen el concepto de planta productora y requieren que los activos biológicos que cumplan con esta definición sean contabilizados como propiedad, planta y equipo, de conformidad con la NIC 16, que reemplaza a la NIC 41.

Estas modificaciones no son aplicables a la actividad económica de la Sociedad.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) *Categorías de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros de la Sociedad se componen de:

En S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos financieros:		
Al valor razonable con cambios en resultados:		
Designados al momento de su reconocimiento inicial	208,954	201,575
Partidas a cobrar (incluyendo efectivo y equivalente al efectivo)	<u>1,715,015</u>	<u>1,564,500</u>
	<u>1,923,969</u>	<u>1,766,075</u>
Pasivos financieros:		
Otros pasivos financieros	<u>12,494</u>	<u>12,976</u>
	<u>12,494</u>	<u>12,976</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, se encuentran representadas por cuotas de participación en fondos mutuos. Su medición del valor razonable corresponde a las características del Nivel 1 (Nota 2(a)), utilizando el valor cuota diario del mercado publicado por cada fondo mutuo.

(b) *Riesgos financieros*

La Sociedad está expuesta continuamente a riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado originados por la variación del tipo de cambio y de tasas de interés. El programa de administración de riesgos de la Sociedad se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sociedad. La Gerencia tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

(i) *Riesgo de mercado*

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad celebra transacciones denominadas en moneda extranjera y, en consecuencia, están expuestas a las variaciones en el tipo de cambio que corresponden a efectivo y otros pasivos en dólares estadounidenses. La Gerencia ha aceptado el riesgo de su posición neta, por lo que no efectuó operaciones de derivados para su cobertura.

A continuación se presenta el valor en libros de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al 31 de diciembre, reflejados de acuerdo con las bases de contabilidad descritos en la Nota 2(j) a los estados financieros:

En US\$	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activos:		
Efectivo	72,909	91,097
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar	<u>4,180</u>	<u>4,641</u>
Posición activa, neta	<u><u>68,729</u></u>	<u><u>86,456</u></u>

Los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la SBS vigente a esa fecha, el cual fue S/.2.989 venta y S/.2.981 compra (S/.2.796 venta, y S/.2.794 compra al 31 de diciembre de 2013) por US\$1.00.

En 2014, la Sociedad ha registrado una ganancia neta por diferencia en cambio de S/.11,922 (S/.15,651 en 2013), que se incluyen en el rubro de “Diferencia en cambio, neta” del estado de resultados y otros resultados integrales.

La gerencia de la Sociedad considera razonable un 5% de tasa de sensibilidad en la evaluación del riesgo de tipo de cambio. A continuación se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una fluctuación del nuevo sol (S/.) equivalente a la tasa antes indicada, exclusivamente sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados:

En S/.	<u>Aumento (disminución en):</u>	
	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Ganancia (pérdida) neta del año</u>
2014:		
US\$ / Nuevos soles	5%	10,244
US\$ / Nuevos soles	(5%)	(10,244)
2013:		
US\$ / Nuevos soles	5%	12,078
US\$ / Nuevos soles	(5%)	(12,078)

Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad mantiene un depósito a plazo que devenga una tasa de interés fija, por lo que no está expuesta al riesgo de tasa de interés.

La política de la Sociedad es obtener financiamiento principalmente a tasas de interés fija, siempre que sea necesario. Al respecto, la Gerencia de la Sociedad considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que al 31 de diciembre de 2014 y 2013, sus pasivos no devengan intereses.

(ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere a que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Sociedad concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en efectivo, equivalente de efectivo y cuentas por cobrar.

La Sociedad coloca sus excedentes de liquidez en instituciones financieras de reconocida solvencia en el mercado nacional e internacional, establece políticas de crédito conservadoras y evalúa constantemente las condiciones existentes en el mercado en los que operan.

El riesgo de crédito por incumplimiento de clientes, se controla mediante la formalización de sus operaciones a través de actos constitutivos que celebra con los mismos, que corresponden a entidades con un adecuado historial crediticio. Asimismo, el referido riesgo se mitiga mediante el cobro anual por adelantado de las comisiones por servicios de administración (ver Nota 9).

En consecuencia, la Sociedad no prevé pérdidas significativas que surjan de este riesgo.

(iii) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalente de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito. La Sociedad, a través de la Gerencia, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de flujos de efectivo y los vencimientos de sus activos y pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pasivos financieros de la Sociedad son de vencimiento corriente.

(iv) Administración de riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no tiene endeudamientos que pongan en riesgo su capital.

(v) Mediciones al valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera

Algunos de los activos de la Sociedad se miden a valor razonable para propósitos de los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad, determina técnicas apropiadas de medición e información relevante para las mediciones del valor razonable.

Al estimar el valor razonable de un activo, la Sociedad utiliza información observable en el mercado en la medida en que esta se encuentra disponible. Al 31 de diciembre de los instrumentos financieros medidos a valor razonable con posterioridad a su reconocimiento inicial, corresponden a las cuotas de participación en fondos mutuos medidas considerando el Nivel 1, utilizando el valor cuota diario del mercado publicado por cada fondo mutuo.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los valores razonables de los activos y pasivos financieros son sustancialmente similares a sus respectivos valores en libros.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo, se compone de lo siguiente:

En S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas de ahorro (a)	302,998	277,324
Depósito a plazo (b)	<u>1,400,000</u>	<u>1,270,000</u>
	<u>1,702,998</u>	<u>1,547,324</u>

- (a) Comprende efectivo en cuentas de ahorros en instituciones financieras locales, en nuevos soles y dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2014, el depósito a plazo corresponde a fondos en nuevos soles que la Sociedad mantiene en el Banco, el cual devenga una tasa de interés efectiva anual de 3.75% y vence el 18 de enero de 2015.

Al 31 de diciembre de 2013, el depósito a plazo correspondía a fondos en nuevos soles que la Sociedad mantenía en el Banco, el cual devengó una tasa de interés efectiva anual de 3.65% y venció el 2 de enero de 2014.

5. INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2014, este rubro comprende las inversiones en el Fondo Mutuo BBVA Soles FMIV representadas por 797.8462 (797.8462 al 31 de diciembre de 2013) cuotas de participación y cuyo valor cuota de participación al cierre del período fue de S/.261.8977 (S/.252.5581 al 31 de diciembre de 2013). El fondo es administrado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, una subsidiaria del Banco.

En 2014, las inversiones valor razonable con cambios en resultados devengaron una ganancia neta de S/.7,379 (pérdida de S/.2,387 en 2013) y se encuentran incluidas en los rubros de “Ingresos financieros” y “Costos financieros”, respectivamente, del estado de resultados y otros resultados integrales (Nota 13).

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y DIVERSAS

Las cuentas por cobrar comerciales y diversas se componen de lo siguiente:

En S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Comerciales	-	4,945
Intereses por cobrar (a)	10,346	11,178
Cuentas por cobrar diversas	<u>1,671</u>	<u>1,053</u>
	<u>12,017</u>	<u>17,176</u>

- (a) Corresponde a los intereses por cobrar devengados por el depósito a plazo mantenido al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Nota 4(b)).

7. OTROS ACTIVOS

Corresponde al Impuesto General a las Ventas (IGV) pagado en la adquisición de bienes y servicios, deducible del IGV que será aplicable a la prestación de servicios que en el futuro realice la Sociedad, y que se encuentren gravados con el referido impuesto.

8. ACTIVO INTANGIBLE, NETO

Al 31 de diciembre de 2014, comprende el software contable “Gestor Fiduciario”, cuyo costo asciende a S/.505,767, con una amortización acumulada de S/.303,257 (S/.505,767, con una amortización de S/.252,593 al 31 de diciembre de 2013).

Este activo intangible se amortiza por el método de línea recta con una vida útil de 10 años. En 2014 y 2013, la Sociedad registró un gasto de amortización por S/.50,664, y se encuentra incluido en el rubro de “Gastos generales y administrativos” del estado de resultados y otros resultados integrales (Nota 12).

9. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de otros pasivos asciende a S/.86,360 (S/.101,912 al 31 de diciembre de 2013), que comprenden los anticipos otorgados de manera anual por los originadores de los patrimonios fideicometidos a la Sociedad, y que serán reconocidos como ingresos durante la prestación de los servicios de administración, siendo estos de vencimiento corriente.

10. PATRIMONIO

(a) Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social emitido de la Sociedad está compuesto por 1,730,146 acciones comunes (1,620,146 acciones en 2013) con un valor nominal de S/.1.00 cada una, autorizadas, suscritas y pagadas.

En Junta General de Accionistas de fecha 24 de abril de 2014, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en S/.20,000, mediante la modalidad de aporte en efectivo realizado por el Banco. Dicho acuerdo se efectuó mediante la emisión de 20,000 nuevas acciones con valor nominal de S/.1.00 cada una.

Asimismo, mediante Junta General de Accionistas de fecha 4 de julio de 2014, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en S/.90,000, mediante la modalidad de aporte en efectivo realizado por el Banco. Dicho acuerdo se efectuó mediante la emisión de 90,000 nuevas acciones con valor nominal de S/.1.00 cada una.

(a.1) Principales restricciones del capital y patrimonio

(i) Capital mínimo

- De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, el capital social mínimo es de valor constante y se actualiza anualmente, al cierre de cada período, en función al Índice de Precios al por Mayor.

- Por otro lado, el capital mínimo deberá incrementarse a razón de 0.5% del valor total de los activos de cada patrimonio fideicometido, o se deberá constituir garantías equivalentes al 0.5% del valor total de los activos de cada patrimonio fideicometido, en cuyo caso el capital solo se incrementará en el 0.05% de estos activos. En el caso de la Sociedad, se optó por la segunda alternativa (Nota 16).
- Para que se considere cumplida la obligación de contar con el capital mínimo, éste deberá encontrarse inscrito en los Registros Públicos.
- El capital mínimo fijado para las Sociedades Titulizadoras al 31 de diciembre de 2014 y 2013, asciende a S/.1 377 531 y S/.1,356,452, respectivamente, el mismo que debe estar totalmente pagado al momento de iniciar sus operaciones.
- Al 31 diciembre de 2014 y 2013, el capital mínimo calculado asciende a S/.1,687,915 y S/.1,574,214, respectivamente.

(ii) Patrimonio

- El patrimonio de las sociedades titulizadoras no podrá ser inferior al capital social mínimo suscrito y pagado.
- Los préstamos que la Sociedad otorgue a personas vinculadas, así como el importe de las inversiones de la Sociedad en valores emitidos por dichas personas, serán deducidos para el cómputo del capital social y/o patrimonio neto.

(iii) Déficit

- En caso la Sociedad incurra en déficit de capital social mínimo o de patrimonio neto, deberá ser cubierto dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que corresponde la remisión de los estados financieros que muestran esta situación, o a la fecha en que SMV notifique a la Sociedad su constatación, lo que ocurra primero.

(iv) Restricción de reducción de los componentes del patrimonio

Tal como se menciona en la Nota 15, el BBVA Banco Continental es el único accionista de la Sociedad y que además configura la existencia de un conglomerado financiero junto a las demás subsidiarias del Banco, la Sociedad se encuentra dentro del alcance de aplicación de las disposiciones establecidas en el Art. 6 de la Resolución S.B.S. N° 11823-2010 “Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos”, el cual establece que es necesario que las subsidiarias del Banco aprueben un compromiso de no reducir, sin autorización previa de la SBS, el capital pagado, reservas legales, primas suplementarias de capital y las reservas facultativas, de manera que pueda computarse en el patrimonio básico del Grupo Consolidable del Banco.

En Junta General Obligatoria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2013, se acordó por unanimidad aprobar el compromiso de no reducir los componentes del patrimonio básico.

(b) Reservas de capital

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la utilidad neta de cada período, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

La reserva legal correspondiente a la ganancia neta del año 2014, será reconocida contablemente al aprobarse los estados financieros de ese año en la próxima Junta General de Accionistas a celebrarse en el año 2015, por lo que un monto no menor de S/.18,574 de la cuenta de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2014, no está disponible para ser distribuidos como dividendos.

En Juntas Generales Obligatorias de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2014 y 22 de marzo de 2013, se aprobaron la constitución de reserva legal por el equivalente al 10% de las ganancias del año 2013 por S/.20.637 y 2012 por S/.10,834, respectivamente.

(c) Resultados acumulados

Las personas jurídicas no domiciliadas en el país y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos.

Al respecto, y en atención a la Ley N° 30296 “Ley que Promueve la Reactivación de la Economía”, la cual modifica el Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto sobre la Renta.”, el impuesto adicional a los dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas indicadas en el artículo 14, serán de 4.1% por las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2014, 6,8% para los años 2015 y 2016, 8% para los años 2017 y 2018, y 9,3% para los años 2019 en adelante

Con fecha 27 de marzo de 2014, los accionistas acordaron decretar dividendos en efectivo por S/.185,740 por las ganancias del año 2013, los cuales fueron pagados en su totalidad durante el año 2014.

Con fecha 22 de marzo de 2013, los accionistas acordaron decretar dividendos en efectivo por S/.97,503 por las ganancias del año 2012, los cuales fueron pagados en su totalidad durante el año 2013.

11. COMISIONES POR SERVICIOS DE ADMINISTRACION

Corresponden a las comisiones fijas devengadas durante el período por la administración de los patrimonios fideicomitidos. Para los años terminados el 31 de diciembre, las comisiones se distribuyen de la siguiente manera:

En S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Patrimonio en Fideicomiso Edificio Pardo y Aliaga, Decreto Legislativo N° 861, Título XI	53,371	37,991
Patrimonio en Fideicomiso de Titulización Los Portales S.A., Decreto Legislativo N° 861.	78,330	66,297
Patrimonio en Fideicomiso Aeropuertos del Perú, Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI	80,000	80,000
Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Supremo N° 093- 2002, Título XI - Concesionaria La Chira.	68,750	68,750
Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. 861 Título XI, Odebrecht Inversiones Inmobiliarias S.A.C.	65,000	48,750
Patrimonio en Fideicomiso, Instrumentos de Titulización Hipotecaria del BBVA Banco Continental – Primera Emisión, Decreto Legislativo N°861	70,821	67,678
Patrimonio en Fideicomiso Trupal - Decreto Legislativo N°861, Título XI	17,400	40,997
	<u>433,672</u>	<u>410,463</u>

12. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Para los años terminados el 31 de diciembre, los gastos generales y administrativos incluyen los siguientes conceptos:

En S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Mantenimiento de software	78,449	73,127
Estimación:		
Amortización (Nota 8)	50,664	50,664
Servicios prestados por terceros	19,080	19,314
Tributos	7,672	5,395
Diversos	5,550	5,317
Total	<u>161,415</u>	<u>153,817</u>

13. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre, los ingresos y costos financieros incluyen los siguientes conceptos:

En S/.	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos financieros:		
Intereses de depósitos a plazo	48,389	41,313
Rendimientos de activos financieros a valor razonable (Nota 5)	7,379	-
Intereses por cuentas de ahorros	779	455
Total	<u>56,547</u>	<u>41,768</u>
Costos financieros:		
Comisión por cartas fianzas	24,349	14,811
Rendimientos de activos financieros a valor razonable (Nota 5)	-	2,387
Total	<u>24,349</u>	<u>17,198</u>

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) Régimen tributario del impuesto a las ganancias

(i) Tasas del impuesto al 31 de diciembre de 2014 y 2013

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2014 es de 30%.

(ii) Modificaciones significativas al impuesto a las ganancias en Perú

En fecha 31 de diciembre de 2014, el Congreso de la República promulgó, en el ámbito de la Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, la modificación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Entre otros asuntos, la Ley modifica el impuesto a cargo de perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país sobre su renta neta, con tasas de 28% para los años 2015 y 2016, 27% para los años 2017 y 2018, y 26% para los años 2019 en adelante.

(iii) Precios de transferencia

Para propósitos de determinación del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a S/200,000, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación comprobatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los S/6,000,000 y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a

S/.1,000,000. Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

Durante los períodos 2014 y 2013, la Sociedad no se encuentra obligada a contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia debido a que no cumple con los criterios antes mencionados.

(iv) Situación tributaria

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2010 a 2013 y la que será presentada por el período 2014, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las ganancias. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del período en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- (b) El gasto de impuesto a las ganancias reconocido en la ganancia o pérdida del año terminado el 31 de diciembre de 2014 comprende el gasto por impuesto a las ganancias corrientes por S/.95,200 (S/.91,282 al 31 de diciembre 2013).

El impuesto a las ganancias corriente estimado corresponde al impuesto por pagar, calculado aplicando una tasa de 30% sobre la ganancia gravable estimada.

La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a las ganancias de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a las ganancias correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2014, ha sido fijada en 30%.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación:

En S/.	2014		2013	
	Importe	Porcentaje %	Importe	Porcentaje %
Ganancia antes de impuestos a las ganancias	317,334	100.00	297,659	100.00
Impuesto a las ganancias calculado según tasa tributaria	95,200	30.00	89,298	30.00
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones				
Provisión de auditoría y otros	6,107	1.92	5,584	1.88
Extorno de provisión	(3,893)	(1.23)	(2,884)	(0.97)
Ganancias de capital de fondos mutuos	(2,214)	(0.70)	(716)	(0.24)
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>95,200</u>	<u>30.00</u>	<u>91,282</u>	<u>30.67</u>

(c) Impuesto a las ganancias por recuperar y por pagar

Los saldos deudores y acreedores con la Administración Fiscal relacionados con el impuesto a las ganancias son los siguientes:

En S/.	2014	2013
POR RECUPERAR		
Pagos a cuenta de impuesto a las ganancias	83,911	58,003
POR PAGAR		
Impuesto a las ganancias por pagar	<u>(95,200)</u>	<u>(91,282)</u>
Impuesto a las ganancias por pagar, neto	<u>(11,289)</u>	<u>(33,279)</u>

15. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Operaciones comerciales

El accionista único de la Sociedad es BBVA Banco Continental perteneciente al grupo de subsidiarias controladas por Holding Continental S.A.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad realizó diversas transacciones significativas con el Banco, las cuales generaron los siguientes saldos en los estados financieros:

En S/.	2014	2013
Activo:		
Efectivo y equivalente al efectivo	1,702,998	1,547,324
Intereses por cobrar	10,346	11,178
Ingresos:		
Intereses financieros	49,168	41,768
Gastos:		
Comisión carta fianza	24,349	14,811

16. COMPROMISOS Y GARANTIAS

(a) *Fianzas y garantías otorgadas*

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad mantiene una carta fianza emitida por el BBVA Banco Continental a favor de la SMV por un importe de S/.3,200,000 (S/.2,400,000 al 31 de diciembre de 2013), con la finalidad de cumplir con el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, referida al capital social mínimo requerido (Nota 10).

(b) *Contingencias*

Al 31 de diciembre de 2014, se mantiene un proceso judicial iniciado por un tercero en contra de la Sociedad, el Banco y Los Portales S.A., solicitando la nulidad del Patrimonio en Fideicomiso Bancario – Ley 26702, Los Portales S.A. – Negocio Inmobiliario – Primera Emisión (en adelante el Fideicomiso) y una indemnización equivalente a US\$50,000, alegando que previo a la transferencia de los predios al Fideicomiso, se habría realizado la compraventa de uno de los predios el 24 de diciembre de 2009 a favor de los demandantes.

Cabe indicar que, el Fideicomiso Bancario es administrado por el Banco y ha sido constituido de manera complementaria al Patrimonio en Fideicomiso de Titulización – Decreto Legislativo 861, Los Portales S.A., siendo éste último administrado por la Sociedad.

La Sociedad y sus asesores legales son de la opinión de que existen suficientes méritos para argumentar esta demanda, y estiman que hay posibilidades que la resolución final de la misma resulte a su favor.

17. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de la autorización para su publicación, que no hayan sido revelados y puedan afectarlos significativamente.